



CIRCULAR : 20

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CC. JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR
Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE JUICIO ORAL,
CONTROL Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, DE PRIMERA
INSTANCIA Y MENORES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Se comunica que en Sesión de Pleno Ordinario celebrado el día de hoy, por los Magistrados integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES IX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, SE DETERMINA, QUE LOS TESTIMONIOS QUE SEAN REMITIDOS A SEGUNDA INSTANCIA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS DIVERSOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES, EN SU OPORTUNIDAD, SEAN DEVUELTOS AL JUZGADO DE SU ORIGEN, PARA SU USO POSTERIOR EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE OBTENER UN AHORRO, AL REUTILIZAR LOS TESTIMONIOS DE REFERENCIA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y DIFÚNDASE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA..."

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; 05 de diciembre de 2012
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.
MVA*tomás



OFICIALIA MAYOR

